

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-224. -DIVORCIO-.

Al despacho de la Señora Juez, hoy 21 de octubre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

La anterior demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO no se subsanó de los defectos anotados en el auto de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veinte (2020), y en consecuencia se rechazará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga

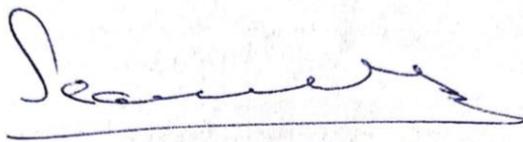
RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO adelantada por el Señor GUSTAVO GERMAN ROA OBANDO, en contra de la Señora SARA JOHANNA URIBE INFANTE.

SEGUNDO.- ORDENAR el ARCHIVO de la actuación dejando las constancias del caso en el sistema de Justicia XXI y libro radicador.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.